

**Plan de Gestión en Convivencia Escolar**

**Colegio Augusto Winter**

**2021**

Introducción

Para el Colegio Augusto Winter la práctica y promoción de una buena convivencia escolar es fundamental para el desarrollo y formación personal de los estudiantes, generando climas de aulas propicios para alcanzar aprendizajes de calidad. Las conductas, actitudes y formas de sana convivencia se aprenden, y en función de esto es que deben ser una práctica constante dentro de la comunidad educativa.

 La Coordinación de Convivencia Escolar, apoyada por las diferentes unidades que componen el equipo de gestión del Colegio Augusto Winter, elabora una serie de actividades acorde al calendario escolar en curso, siempre orientadas a la educación formativa, dando énfasis a los valores que promueve el Proyecto Educativo Institucional; Superación Personal, Respeto, Acogida y Responsabilidad, incluyendo en estas actividades a todos los estamentos que componen la comunidad escolar, es decir, estudiantes, profesores, padres y apoderados.

Por otro lado, el Manual de Convivencia Escolar, cumple un rol fundamental en el desarrollo de las tareas anteriormente descritas ya que brinda los lineamientos para la regulación del comportamiento de los estudiantes, formando así una alianza integra para la educación de nuestros estudiantes.

El presente Plan de Gestión en Convivencia Escolar pretende fomentar los valores que integran el Proyecto Educativo del Colegio y además, incorporar y reconocer el diálogo y comunicación como herramientas permanentes de resolución de conflictos. Para esta tarea constante es necesario tener en cuenta que todos los integrantes de la comunidad escolar tienen responsabilidades y acciones a desarrollar específicas para llevar a cabo la construcción de un ambiente escolar que propicie el aprendizaje de calidad de nuestros estudiantes.

Debido a la pandemia que atraviesa el país es necesario realizar algunos cambios en el plan de gestión, los cuales se detallaran en cada punto específico.

Es comprensible que, ante situaciones de incertidumbre e información en constante actualización, aparezca el temor y la ansiedad. Estas reacciones son esperables, e incluso, necesarias para mantenernos en alerta y atentos. Sin embargo, cuando se vuelven muy intensas o se prolongan en el tiempo, pueden afectar nuestro bienestar y salud mental.

Los procesos educativos en contexto de emergencia deben asegurar el bienestar social, emocional y psicológico de los niños, niñas y adolescentes. Desde un punto integral el desafío educativo debe involucrar el acompañamiento y apoyo de las madres, padres y las familias en circunstancias de incertidumbre y vulnerabilidad. Se debe garantizar el acceso a la educación de una manera universal y de forma equitativa con particular atención a NNA que estén en situaciones de pobreza.

Es necesario fomentar la participación de niños, niñas y adolescentes en el contexto de las medidas de restricción de movimiento. Garantizar que las medidas políticas que se adopten consideren sus opiniones en el proceso de toma de decisiones. Los niños no sólo deben ser informados y comprender lo que está sucediendo, también deben participar en las decisiones que los afectan. Generar una estrategia comunicacional que tenga como principales destinatarios a los niños, niñas y adolescentes.

Es por ello que el equipo de Convivencia Escolar, incorpora medidas específicas dirigidas a los estudiantes, considerando sus necesidades, condiciones de cuidado, etapa de desarrollo y protección de sus derechos desde un enfoque integral.

* Elaboración de material informativo de apoyo para padres y apoderados, respecto a las afectaciones socioemocionales que pueden afectar a los niños, niñas y adolescentes y como abordarlo.
* Apoyo en la asignatura de Orientación, considerando la priorización curricular, para dar respuesta a la participación de los estudiantes y generar la apertura emocional de ellos para así generar la contención adecuada.
* Elaboración de un Plan Socioemocional con actividades sugeridas por nivel para ser trabajadas en orientación.
* Contacto telefónico con las familias de estudiantes que requieren de orientación psicológica ante las necesidades manifiestas y/o pesquisadas por profesores jefes.
* Coordinación con profesores jefes, respecto a estudiantes derivados para apoyo y/o contención psicológica.
* Realización y ejecución de taller de autocuidado a Asistentes de la Educación, para fortalecer sus competencias personales y de equipo para el manejo del estrés, ante la situación sanitaria.
* Intervención remota con estudiantes que requieren apoyo y contención ante temáticas como: incertidumbre, ansiedad, conflictos emocionales, afectación psicopatológica como trastornos de estado de ánimo, Trastorno por Déficit de Atención, etc.
* Coordinación con instituciones y/o profesionales externos para la derivación, acción e intervención de estudiantes que requieren de intervención de profesionales del área de la salud mental y/o psicosocial.

A continuación, desarrollaremos una serie de conceptos claves a fin de mantener una comunicación clara, basada en las definiciones que el Ministerio de Educación entrega para dichos conceptos.

* Buena Convivencia Escolar: “ Se entenderá por una buena convivencia escolar, la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre quienes la componen y que permita el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicie el desarrollo integral de nuestros estudiantes” Ley 20.536, art. 16, Mineduc 2011.
* Buen Trato: “El buen trato se entiende como aquella forma de relación que se caracteriza por el reconocimiento de otro como legitimo otro, la empatía, la comunicación efectiva, la resolución no violenta de conflictos y el adecuado ejercicio de la jerarquía. Estas relaciones generan un contexto bien tratante o favorable para el bienestar y adecuado desarrollo de las personas, en especial de los niños y niñas” Política de buen trato hacia niños y niñas. JUNJI 2009.
* Acoso Escolar: “ Se entenderá por acoso escolar toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición” Ley 20.536, art. 16 B, Mineduc 2011.

El Manual de Convivencia Escolar se fundamente en la legislación vigente, en conformidad a lo establecido en los siguientes cuerpos legales:

* Constitución Política de la República de Chile
* Declaración Universal de los Derechos Humanos
* Declaración Universal de los Derechos del Niño y Niña
* Ley N° 20.370, la cual establece la “Ley General de Educación”
* Ley N° 20.084, la cual establece la “ Ley sobre Responsabilidad Penal Juvenil y Adolescente”
* Ley N° 20.536, la cual establece la “Ley sobre Violencia Escolar”
* Decreto Supremo DS N° 170/ 2009 del Ministerio de Educación
* Política de Convivencia Escolar, MINEDUC
* Política de Participación de Padres, Madres y Apoderados(as) en el Sistema Educativo. MINEDUC 2002
* Estatuto Docente
* Reglamento del Estatuto Docente
* Proyecto Educativo Institucional del Colegio Augusto Winter
* Orientaciones para elaboración y revisión de Reglamentos de Convivencia Escolar

|  |
| --- |
| **COORDINACIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR - COLEGIO AUGUSTO WINTER** |
| Arlene Gajardo  | Coordinadora de Convivencia Escolar  |
| Pamela López  | Psicóloga  |
| Margarita Álvarez  | Asistente de Convivencia Escolar. |

**Objetivos Generales**

1. Promover y fortalecer la convivencia escolar al interior de nuestra unidad educativa, a través del desarrollo de acciones de prevención, promoción y actuación, manteniendo un ambiente de respeto, diálogo y compromiso para el logro de los aprendizajes y sana convivencia.
2. Favorecer la creación de espacios que permitan la práctica de una sana convivencia enmarcada en los valores del respeto, superación personal, responsabilidad y acogida.
3. Abordar y contener a las familias y estudiantes debido a pandemia COVID-19.
4. Realizar modificaciones al programa de orientación, enfocadas en el apoyo y contención socioemocional ante la contingencia sanitaria.

**Objetivos específicos**

**Padres/apoderados y alumnos**

* Realizar talleres desde el área de psicología y convivencia escolar con los diferentes cursos, en temáticas que se consideren relevantes de acuerdo a las necesidades de los alumnos.
* Socialización del Manual de Convivencia Escolar, plan de gestión y protocolos de actuación.
* Promoción y refuerzo de los valores del PEI.
* Generar más instancias de participación de padres y apoderados en el proceso socioeducativo de sus pupilos, realizando talleres en las temáticas de “hábitos de estudio”, “educación sexual”, “promoción de buena convivencia escolar” y “Manual de convivencia del establecimiento”.
* Propiciar el desarrollo de habilidades de resolución pacífica de conflictos en los alumnos por medio de la educación transversal del buen trato y diálogo.
* Promover las buenas relaciones entre los distintos estamentos del establecimiento.
* Realizar apoyo mediante la página web del establecimiento, cargando material de apoyo a las familias y estudiantes debido a la pandemia.
* Realizar actividades de apoyo orientadas a la contención socioemocional.

**Equipo de gestión, docente y asistentes de la educación**

* Socialización del manual de convivencia del establecimiento, canales de comunicación, protocolos de actuación y plan de gestión en convivencia escolar.
* Implementación de más espacios de recreación.
* Implementación de más espacios de reflexión y análisis respecto al manual de convivencia escolar y de la gestión del equipo docente y directivo.
* Socializar los cambios del Plan de Gestión de Convivencia Escolar ante contingencia sanitaria.
* Incorporar cambios en el programa de orientación, y socializarlo con docentes para ejecutarlo con los estudiantes, como medida en apoyo y contención socioemocional.

**Diagnóstico**

* Antecedentes del libro de clases.
* Actas de observación de Convivencia Escolar.
* Intervenciones psicológicas en cursos específicos año 2020

**FASE DE PROMOCIÓN**

Objetivo*:* Contribuir a la socialización a nivel transversal de una buena convivencia, por medio de la ejecución de actividades con los estudiantes, profesores, asistentes de la educación, padres y apoderados.

* **Estrategias de trabajo destinadas al estudiantado que contribuyan a una buena convivencia escolar:**
1. Charlas teóricas y practicas
2. Salidas socio - recreativas
3. Semana de la Convivencia Escolar
4. Semana de la Seguridad Escolar
5. Talleres de prevención
* **Estrategias de trabajo con apoderados:**
1. Talleres informativos y formativos.
2. Celebración de fiestas con la comunidad.
* **Estrategias de trabajo para docentes-equipo directivo y personal administrativo:**
1. Talleres de autocuidado
2. Actividades recreativas
3. Talleres formativos e informativos

**FASE DE PREVENCIÓN**

Objetivo: Detectar grupos de riesgo respecto a problemáticas que amenazan la convivencia escolar para dirigir acciones focalizadas en su apoyo.

**FASE DE INTERVENCION Y DENUNCIA**

1. Recepción de la denuncia.
2. Análisis, medidas formativas y resolución de la Coordinación de Convivencia Escolar.
3. Seguimiento.

**ESTRATEGIAS DE DIFUSION DEL PLAN DE GESTION EN C.E.**

* Reuniones de apoderados
* Taller para padres
* Pagina web
* Consejo de profesores
* Diarios murales informativos
* Reuniones de los equipos directivos